

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso solicitando relevo de curador. sírvase proveer.

Santiago de Cali, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	567
RADICADO:	76001 31 014 00 2019 00190 00
PROCESO:	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA SALAZAR CORAL
DEMANDADOS:	LAURA ALEJANDRA, JORGE DAVID PAZ CHÁVEZ, Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE FRANCISCO PAZ LÓPEZ
DECISIÓN:	RELEVA CURADOR

1

En atención al memorial presentado el 19 de febrero de 2021, a través de correo electrónico, donde solicita nuevamente relevo de la curadora toda vez que la misma no se ha puesto a disposición para notificarse, se despacha se forma favorable la solicitud y se procede a relevar GLADYS ALEXANDRA GRUESO CUERO y en su lugar se nombra a TATIANA STEPHANY JURADO SANTIAGO quien puede ser ubicada en la Avenida 5 oeste No. 13-80 Barrio Terrón Colorado, celular. 323 2264430, Correo electrónico: tatianaj19@hotmail.com.

Se le advierte al tenor de lo dispuesto en el numeral 7° del art. 48 del C.G.P., que el nombramiento es de forzosa aceptación y una vez notificado la presente designación, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541
cel. 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Remítase a través de secretaria los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Juez

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 40
del 10 de marzo de 2021

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.